expediente EXP VM 16/25

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 5 de junio de 2025, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado lo siguiente, en relación al expediente de referencia**.**

En la reunión de este comité, de fecha 28 de mayo, tuvo entrada el siguiente expediente:

Incidencias Jornada 21 Veteranos 5ª División C
EXP VM 16/25. Set Point Padel Indoor D/Club +Qpadel Paracas

El delegado de Set Point Padel Indoor D anota en el acta lo siguiente:
los jugadores del equipo de paracas abandonan la pista dando por su parte dando el partido por finalizado a su favor por un tanteo de 3/6, los jugadores de setpoint no están de acuerdo comunicando a sus rivales que hagan recuento de los juegos. no se llega a un acuerdo. el partido no se concluye tras no llegar a un acuerdo en el tanteo el capitán contrario no firma acta por no estar de acuerdo

El delegado de Club +Qpadel Paracas anota en el acta lo siguiente:
Estamos en desacuerdo con lo expuesto por el equipo set point, en el partido 1 del turno 2, todos de los dos equipos que no estaban jugando se encontraban viendo el partido, al finalizar el penúltimo juego se dio la puntuación en voz alta sin que nadie protestara (3/5) a favor de paracas, cuando finalizo el ultimo (6/3) un miembro de la pareja de set point se acerco y estrecho la mano de los jugadores de paracas, dándoles la enhorabuena por ganar, en ese momento el compañero de este, comenzó a gritar diciendo que no había acabado, que iba 1/4 o 2/5, sin saber en ese momento cual era la puntuación final, al no darle la razón ni su propio 'compañero, el resto de su equipo comenzó a apoyarlo con gritos, haciendo que este se creciera y comenzara a gritar a la pareja de paracas, motivo por el cual y no queriendo subir el todo de la discusión, estos mantuvieron la puntuación final de 3/6 como así había corroborado en un principio el propio jugador de set Paint, y abandonan la pista no llegando a un acuerdo con el quipo contrario. de todo esto se informa para que sea la F.M.P. la que dirima en este desacuerdo de la manera que crea conveniente.

A la vista de lo anterior, se solicitó de la FMP que requiriera a los dos jugadores del club Set Point Pádel Indoor D, para que dieran su versión de los hechos, habiendo realizado dicha contestación ambos por escrito, y en el que mantenían ambos jugadores una versión diametralmente opuesta- a la mantenido por los jugadores del *Club +Qpadel Paracas* , y sin que el juzgador que presumiblemente habría reconocido que el partido había terminado haya ratificado esta circunstancia.

Inscrita en el Registro de Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid con el nº. 58 C.I.F.: V-82126533

Por lo tanto, y estando ante versiones totalmente opuestas, y sin que haya ningún otro medio posible de prueba que permita dilucidar cuál de las partes tiene razón, estaríamos en la situación de acordar la repetición del tercer set partido, ya que sobre el resultado de los dos anteriores no hay discrepancia, por lo que este Comité de Competición y Disciplina Deportiva,

ACUERDA que por la FMP se señale en sus instalaciones día y hora para que se repita el tercer set del partido entre las parejas Jose Luis Hernandez Esquilas/Ruben del Carmen Sánchez y Julio Miguel Velasco/Alvaro Vazquez Calleja, conservándose el resultado de los dos primeros anotados en el acta, debiendo ser dicho partido arbitrado por el juez arbitro que la propia FMP designe, quien levantará acta del resultado final.

Firmado por VICTOR PEDRO MARTIN TORRES (SW) el día 05/06/2025 con un certificado emitido por ACA 1

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP

Inscrita en el Registro de Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid con el nº. 58 C.I.F.: V-82126533